

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°: 110013342-046-2016-00658-00  
DEMANDANTE: JORGE PINEDA AGUILAR  
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE  
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Encuentra el Despacho que mediante auto del 26 de julio de 2018 se ordenó requerir por segunda vez al Director del Ministerio de Transporte, para que allegara certificación donde conste la clase de vinculación laboral bajo la cual prestó sus servicios el señor Jorge Pineda Aguilar, para tal efecto, se dispuso que, el apoderado de la parte demandante dentro del término de los tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de dicho proveído, debería retirar el respectivo oficio de la secretaria del Despacho y radicarlo ante la Entidad.

No obstante se observa que a la fecha no se ha retirado el mencionado oficio.

Así se advierte que, la carga procesal se encuentra en cabeza de la parte accionante y en razón a la falta de proceder de la misma, el trámite procesal se encuentra detenido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva retirar y dar trámite al oficio visible a folio 32 del expediente.

Para el cumplimiento de lo anterior, cuenta con el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de darse aplicación al artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Juez

Expediente N°: 110013342-046-2016-00658-00  
DEMANDANTE: JORGE PINEDA AGUILAR  
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO  
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN  
SEGUNDA

Hoy 26 de octubre del 2018, se notifica el auto anterior  
por anotación en el Estado <sup>42</sup>

\_\_\_\_\_  
MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
Secretaria